



16 AGO 2017



CUT: 125822 FOLIO: 1
"Año del Buen Servicio al Ciudadano" FIRMA: [Firma]
RECIBIDO
Cañete

CUT: 125822-2017

INFORME N° 019 - 2017 – ANA - AAA.CF – ALA.MOC-AT/ VFMC.

A : ING. MIGUEL ANGEL ESPINO PAREDES.
Administrador Local de Agua Mala Omas Cañete
ASUNTO : Solicito Informe Técnico.
REFERENCIA : Escrito S/N de fecha 03.08.2017

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia, le informo en los términos siguientes:

I. INTRODUCCION:

Mediante Escrito S/N de fecha 03.08.2017, el Sr. ROGER ENYER CARRION ESPILCO – Alcalde de la Municipalidad Distrital de Viñac, donde solicita ante la Administración Local de Agua Mala Omas Cañete se pronuncie sobre el Informe Técnico favorable de vulnerabilidad debido a que existe un Peligro Alto de Inundación hacia la margen izquierda del Rio Cañete ocasionando grandes pérdidas de áreas de cultivo, ubicado en el Anexo de Huayllampi, distrito de Viñac, provincia de Yauyos, región Lima.

II. ANTECEDENTES:

- Escrito S/N de fecha 03.08.2017.
- Informe de Estimación de Riesgo para el Proyecto de Defensa Riberena del Rio Cañete, emitido por el Estimador de Riesgo de la Dirección Ejecutiva Regional.

Base Legal:

- D.L. N° 997 (13/03/2008) Primera Disposición Complementaria Final.
- Ley N° 29338 (31/03/2009) Ley de Recursos Hídricos.
- Decreto Supremo N° 001-2010 AG (24/03/10) Reglamento de la Ley 29338.

III. OBJETIVOS:

Informar sobre la participación del estado situacional sobre el peligro alto de inundación hacia la margen izquierda del Rio Cañete ocasionando grandes pérdidas de áreas de cultivo, ubicado en el Anexo de Huayllampi, distrito de Viñac, provincia de Yauyos, región Lima.

IV. ANALISIS:

4.1 Informe de Estimación de Riesgo para el Proyecto de Defensa Riberena del Rio Cañete, emitido por el Estimador de Riesgo de la Dirección Ejecutiva Regional donde informa de las Conclusiones y Medidas de Prevención y Riesgos de Desastres:

- 3.5.1 Conclusiones de Orden Estructural y No Estructural: donde se concluye,
 1. Los peligros naturales que afectan las áreas de intervención del proyecto son: sismo e inundaciones.
 2. El riesgo por sismo e inundaciones tanto para infraestructura como para población que alberga la localidad de Huayllampi es Muy Alto, ya que se ubica en una zona con altos índices de antecedentes sísmicos de frecuencias de media a altas intensidades y por consiguiente el colapso de las redes de abastecimiento de agua y desagüe. Así mismo se encuentran asentado en las





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

laderas del Río Cañete, cuyos caudales crecen en épocas de avenidas, causando desbordes y daños considerables.

3.5.2 Recomendaciones de Orden Estructural y No Estructural:

3.5.2.1 De orden Estructural a la Municipalidad Distrital de Viñac:

1. Para reducir el riesgo de la localidad de Huayllampi a causa de los excedentes y caudales extraordinarios que se originarían en épocas de lluvias; se recomienda la construcción de obras de protección hidráulica, la ejecución de trabajos de encauzamiento de curso de agua, para proteger sus viviendas y servicios instalados, siendo ambos elementos necesarios para reducir el riesgo muy alto por inundaciones.
2. Realizar el proyecto "Creación de Defensa Ribereña del Río Cañete en el Anexo de Huayllampi, Distrito de Viñac, Prcvincia Yauyos – Lima".
3. Supervisar la elaboración y ejecución de obras de protección ante el peligro eminente en periodo de lluvias y posible ocurrencia de esto.
4. Implementar el sistema de alerta temprano.

3.5.2.2 Otras Recomendaciones (De orden no estructural)

7. Organizar y capacitar a la población en temas de prevención.
8. Elaborar el Plan de Contingencia de las localidades.

4.2 En el numeral 223.2 del Artículo 223º de Obras de encauzamiento y Defensa Ribereña del Decreto Supremo N° 001-2010 AG (24/03/10) Reglamento de la Ley 29338, donde señala: Las obras de defensa ribereñas son las obras de protección de poblaciones, infraestructura de servicios públicos, tierras de producción y otras contra las inundaciones y la acción erosiva del agua.

4.3 De la Verificación Técnica de Campo de fecha 15.08.2017:

❖ Reunidos en el Anexo de Huayllampi del Distrito de Viñac de la Provincia de Yauyos conjuntamente con el Sr. Roger Carrion Espilco (Alcalde de dicho Distrito) y su comitiva Sr. Anibal Meneses Huaman (Teniente Gobernador), Sr. Vidal Salcedo Garcia (Director del Colegio CRFA Huayllampi), Sr. Saturnino Vilcapoma De La Cruz (Agente Municipal del Sector), Sr. Emilio Romo Solis (Presidente del Comité de Riego Canal Huayllampi Paso Chocana); donde también se contó con la presencia del Especialista en Recursos Hidricos – Ing. Victor Federico Minguillo Cabrera, donde solicitan realizar el Informe Técnico favorable de vulnerabilidad debido a que existe un Peligro Alto de Inundación hacia la margen izquierda del Río Cañete, donde dichas aguas que escurren son provenientes del Río Cakra y el cual sus aguas se une al Río Cañete.

❖ In situ aguas abajo de la margen izquierda del Río Cañete del Anexo de Huayllampi del Distrito de Viñac y con todos los presentes se inicia el recorrido y donde se verifica:

A unos 200 m del Puente Hauyllampi se tomaron los puntos de las Coordenadas UTM WGS 84: 1.- 402 546 E – 8 583 742 N; 2.- 402 487 E – 8 583 703 N; 3.- 402 443 E – 8 583 680 N; 4.- 402 373 E – 8 583 677 N; 5.- 402 312 E – 8 583 704 N, donde se verifica que ha dicha margen izquierda del río las taludes no se encuentran protegidos y también se observa que dicho río se encuentra colmatado, y también se está perjudicando los campos agrícolas aledaños, y se encuentra cercano a un colegio, planta de tratamiento y viviendas del Anexo Huayllampi.



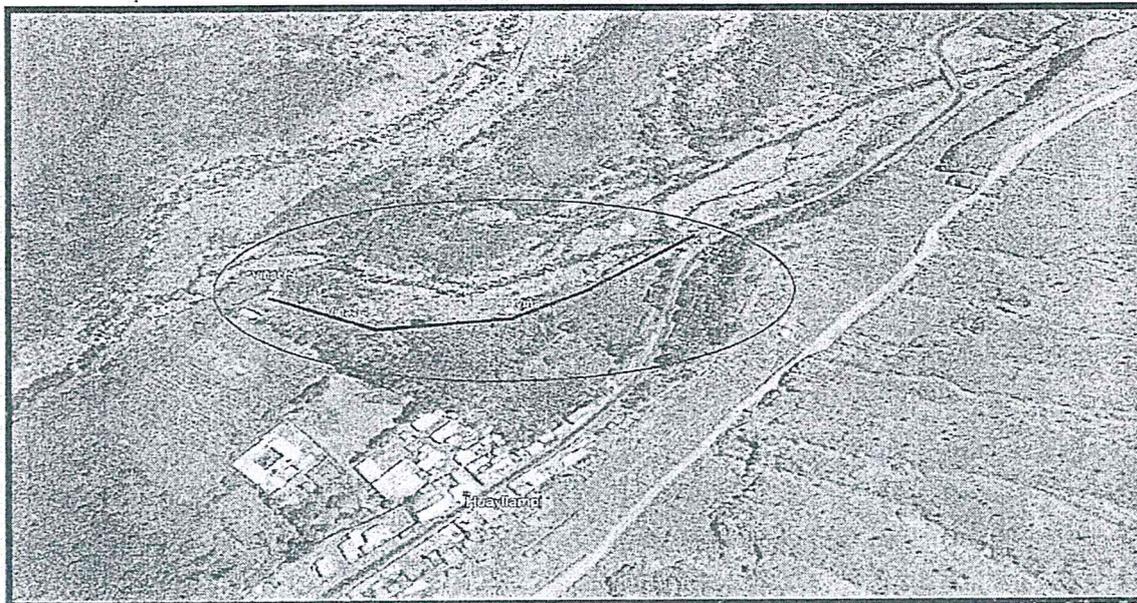
PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego



Autoridad Nacional del Agua

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



V. CONCLUSIONES:

- 5.1 De acuerdo a lo realizado en la verificación técnica de campo de fecha 11.08.2017 se verifico que entre las coordenadas UTM WGS 84: 1.- 402 546 E – 8 583 742 N; 2.- 402 487 E – 8 583 703 N; 3.- 402 443 E – 8 583 680 N; 4.- 402 373 E – 8 583 677 N; 5.- 402 312 E – 8 583 704 N, entre estos tramos es donde se constató que a la margen izquierda del rio Cañete las taludes del rio han sido erosionadas y no se encuentran protegidos y en el rio se observa que se encuentra colmatado, y también se está perjudicando los campos agrícolas aledaños, y se encuentra cercano a un colegio, planta de tratamiento y viviendas del Anexo Huayllampi, con Alto Peligro Inundación.
- 5.2 En el Decreto Supremo N° 001-2010 AG (24/03/10) del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos N° 29338, en el numeral 223.2 del Artículo 223° indican:
Artículo 223°: Obras de encauzamiento y Defensa Ribereña
Numeral 223.2: Las obras de defensa ribereñas son las obras de protección de poblaciones, infraestructura de servicios públicos, tierras de producción y otras contra las inundaciones y la acción erosiva del agua.

VI. RECOMENDACIONES:

- 6.1 Se recomienda que la Administración Local de Agua Mala Omas Cañete deberá derivar dicho expediente administrativo a la Municipalidad Distrital de Viñac para los fines correspondientes.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines del caso.

Atentamente.

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL AGUA MALA OMAS CAÑETE

ING. VÍCTOR FEDERICO MINGUILLO CABRERA

Profesional Especialista en Recursos Hídricos Superficiales y Subterráneos
de la Oficina de Enlace Mala Omas

Administración Local de Agua Mala - Omas - Cañete.
Panamericana Sur Km. 144.50 San Vicente de Cañete
T: (511) 5812035
www.ana.gob.pe
www.minagri.gob.pe



Trabajando para
todos los peruanos



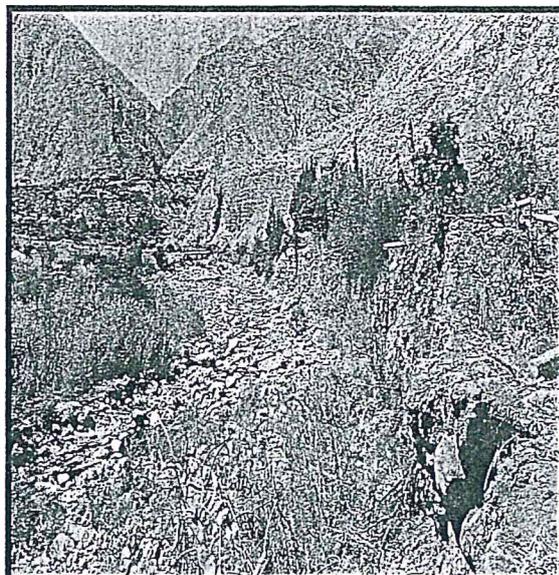
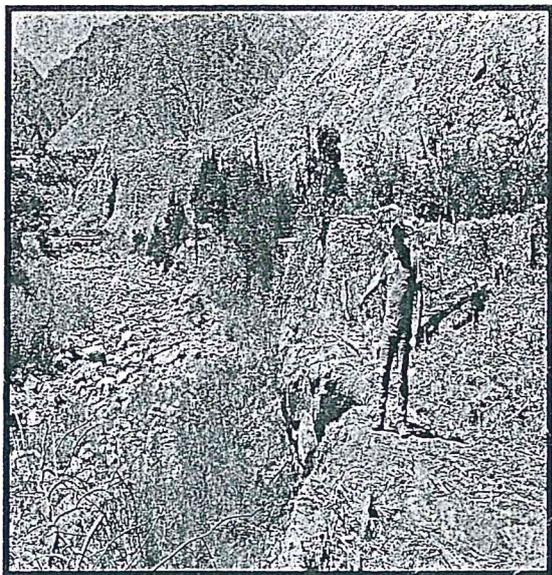
PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

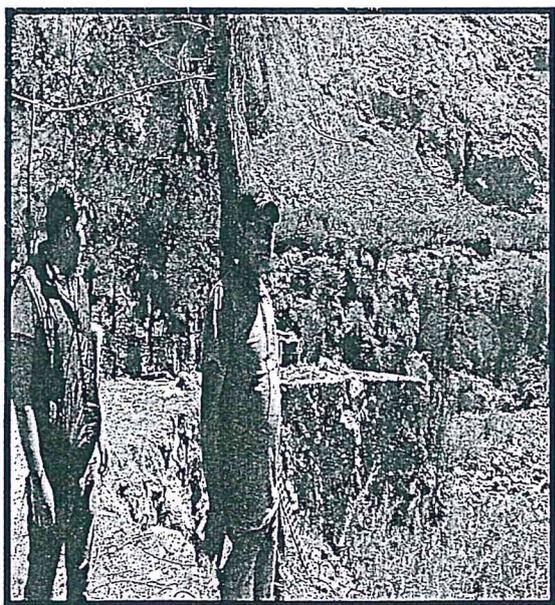


"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Fotos de la Verificación Técnica de Campo en el Anexo de HUAYLLAMPI del Distrito de VIÑAC



Se observa en esta vista fotográfica al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Viñac señalando como se encuentra las paredes o taludes del río el cual se encuentran erosionadas y también se observa que el río se encuentra colmatado.



Siguiendo el recorrido a la margen izquierda del Río donde se ha observa que dichas plantaciones frutales se encuentran al filo de la ribera del río y han sido perjudicadas dichas áreas agrícolas.

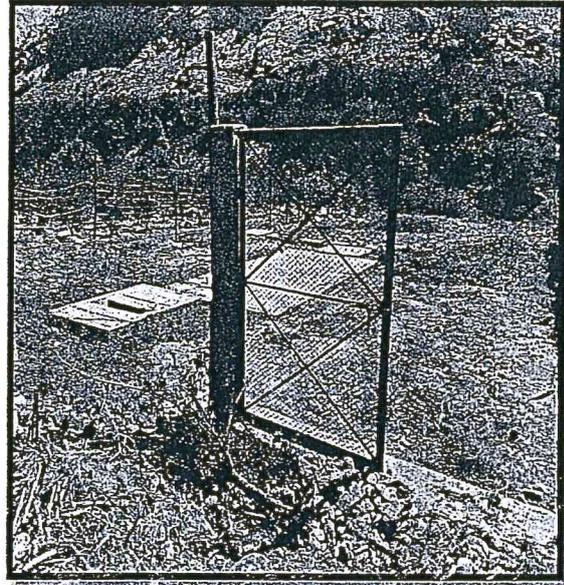
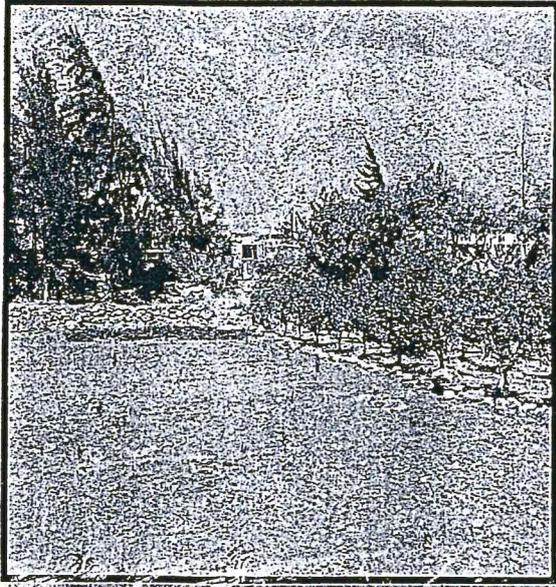


PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

ANA
Autoridad Nacional del Agua

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Se observa en estas vistas fotográficas que cerca al río se encuentra cercano a un colegio, a una planta de tratamiento y viviendas del Anexo Huayllampi del Distrito de Viñac.